La Práctica Profesionalizante en los Diseños curriculares jurisdiccionales de Educación Superior TécnicoProfesional

Orientaciones para su construcción



Dirección General de Escuelas

Dirección de Educación Superior

Coordinación de Educación Técnico-Profesional

Autoridades Provinciales

Gobernador - Dr. Francisco Pérez

Vice Gobernador - Dn. Carlos Ciurca

Directora General de Escuelas - Prof. María Inés Abrile de Vollmer

Jefe de Gabinete - Lic. Andrés Cazabán

Secretaria de Educación - Prof. Mónica Soto

Subsecretaria de Planeamiento y - Prof. Livia Sandez Evaluación de la Calidad Educativa

Subsecretaría de Gestión Educativa - Lic. Walter Berenguel

Directora de Educación Superior - Prof. Nora Miranda

Sub Directora de Educación Superior - Prof. Marta Escalona

_



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FORMACION TECNICO PROFESIONAL

Coordinadora

Dra. Andrea Suarez

Equipo

Esp. Cecilia de Blassi

Lic. Eleonora Valdivieso

Ing. Rubén Tosoni

Mgter. Cecilia Utrero

Lic. Pilar Serrani

2





LA PRACTICA PROFESIONALIZANTE EN LA EDUCACION TECNICA DE NIVEL SUPERIOR

PAUTAS PARA ELABORAR EL DISEÑO CURRICULAR

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR COORDINACION DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL¹

Las prácticas profesionalizantes.

La Ley de Educación Técnico Profesional en el Capítulo III caracteriza la formación profesional:

CAPITULO III

DE LA FORMACION PROFESIONAL

ARTICULO 17. — La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

ARTICULO 18. — La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

ARTICULO 19. — Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y postobligatoria.

ARTICULO 20. — Las instituciones educativas y los cursos de formación profesional certificados por el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones podrán ser reconocidos en la educación formal.

En este sentido, las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

¹ Coordinadora: Dra. Andrea Suarez (aslsuarez@yahoo.com.ar) – Equipo: Esp. Cecilia De Blassi-Lic. Eleonora Valdivieso- Mgter. Cecilia Utrero- Ing. Ruben Tosoni- Lic. Pilar Serrani



ł

Los espacios correspondientes a laboratorios, talleres y entornos productivos ofrecen la oportunidad de generar el entrecruzamiento entre lo teórico y lo empírico, brindando así un sostén válido a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En este sentido el concepto de *práctica* en la ETP se enmarca en la convicción de que sólo cuando el estudiante logra conceptualizar y reflexionar acerca de lo que hace desde una perspectiva ética y profesional, por qué y cómo lo hace, se puede hablar de un aprendizaje que se muestra en un "hacer" comprensivo y significativo.

Las actividades formativas que configuran las prácticas son centrales en la formación de un técnico, por lo que su desarrollo debe estar presente en todos los campos de la trayectoria de la ETP. No sólo en el campo de las Prácticas Profesionalizantes sino también en los otros, vinculándose con los propósitos de cada uno de ellos, ocupando al menos la tercera parte de la carga horaria mínima prevista para toda la trayectoria formativa.²

También cobra valor en los institutos, el espacio para la reflexión y el diálogo, en cuanto a las necesidad de creación, transformación y actualización de las carreras en el nivel, acciones que se ven reflejadas en modificaciones curriculares pertinentes para un desarrollo actualizado de los títulos que esté en sintonía con el contexto socio productivo de la región, de la jurisdicción o del país, cumpliendo así la función primordial de la educación técnico profesional de Educación Superior.³

Se entiende por **prácticas profesionalizantes** aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando⁴. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

En tanto propuesta formativa, las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos y emergentes de los sectores científico, tecnológico y socioproductivo. Esta vinculación intenta dar respuesta a la problemática derivada de la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y las

⁴ Resolución CFE Nro. 47-08 Anexo I. Op.Cit.



² Resolución 47/08. Consejo Federal de Educación.

³ De Blassi, Cecilia. (2010). Op. Cit.

habilidades, propiciando una articulación entre los saberes escolares y los requerimientos de los diferentes ámbitos extraescolares.

En este sentido, las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

La especificidad y diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo la formación, deben estar contemplados en los contenidos y en la orientación de la propuesta educativa. La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones sociolaborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

El mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socio-económicos locales y regionales, conjugan un conjunto de relaciones tanto socio culturales como económico productivas que sólo puede ser aprehendido a través de una participación activa de los estudiantes en distintas actividades de un proceso de producción de bienes o servicios.

En síntesis, propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional⁵.

Efectivamente, los sistemas de Educación Superior Técnico-Profesional (ESTP) han venido siendo analizados tradicionalmente desde la perspectiva de las políticas educativas y laborales, poniendo el acento tanto en el desarrollo humano como en la mejora de la empleabilidad de jóvenes y desempleados, propugnando la mejora del acceso a la educación y formación a colectivos desaventajados.





Menos frecuentes son los análisis del sistema de formación técnica y vocacional desde la perspectiva de las políticas de productividad de las empresas y de la competitividad de la economía. Aunque no es posible ni deseable separar los objetivos de las diferentes políticas sectoriales, el presente documento pretende enfatizar aquellos aspectos de diagnóstico, de buenas prácticas y de recomendaciones de política que tienen como objeto la mejora de la competitividad empresarial.

Los sistemas educativos formales tienen como finalidad la transmisión de valores, la socialización en el marco de la ciudadanía y el desarrollo personal, además de la preparación de los jóvenes para entrar en el mercado de trabajo. Por su parte, los sistemas de capacitación (de formación según la terminología usada en algunos países) hacen referencia a la preparación.

La educación técnica y la capacitación profesional generan economías externas positivas a través del mercado de trabajo, de las que se benefician las empresas y la sociedad en su conjunto. La disponibilidad de una mano de obra altamente cualificada genera unas mejores condiciones para las inversiones productivas y aumentos de la productividad de la economía.⁶

La educación se distingue de la formación por no estar destinada exclusivamente al desempeño laboral, al incluir componentes cívicos y socioemocionales. Se entiende que el sistema educativo, además de la formación universal basada en la cultura y valores cívicos y sociales, enfrenta la enseñanza inicial de las personas.

Cuando en este documento se hace referencia al sistema educativo se habla principalmente de la enseñanza superior, y en particular la enseñanza técnica, es decir la enseñanza que debe preparar a las personas para el trabajo. Por su parte, el sistema de capacitación laboral, o vocacional, o formación profesional, dependiendo de la terminología adoptada en cada país, es la destinada a personas que ya han entrado en el mercado de trabajo y necesitan un aprendizaje progresivo para su mejora y desarrollo profesional.

⁶ Juan José Llisterri, Nicolo Gligo, Oriol Homs y Domenec Ruíz-Devesa. (2014). *Educación técnica y formación profesional en América Latina EL RETO DE LA PRODUCTIVIDAD* Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N°13 / 2014



Cuando se habla del continuo del sistema educativo y de formación se hace referencia a dos hechos: primero, que todas las experiencias educativas y formativas tienen un impacto en el grado de cualificación del trabajador, desde la educación preescolar y primaria, hasta la universitaria (en su caso); y segundo, que la formación no se agota con aquella que se recibe.

Entender que las Prácticas Profesionalizantes constituyen el eje transversal del diseño curricular, implica resignificar el sentido de la misma, pensándola como un verdadera síntesis de la carrera, donde se observe la aplicación e interrelación de los contenidos teóricos vistos, en suma debe ser la expresión del conocimiento adquirido al finalizar cada año y como corolario, al completar los tres años de formación. Posee un carácter institucional es decir, *deben ser planificadas, programadas y supervisadas por los equipos docentes*. Esto requiere generar en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo, que impliquen la participación activa en el proceso tecno-productivo de modo tal que los cursantes puedan experimentar de modo completo e integrado las intervenciones técnicas correspondientes al perfil profesional. ⁷

Los institutos de educación superior y las empresas/organismos son entidades con lógicas diferentes. Los institutos de educación se encuentran sostenidos por una racionalidad basada en programas formativos a largo plazo, y las empresas/organismos, en una racionalidad burocrático- profesional con múltiples demandas en el medio.

Las empresas/organismos centran la atención en demandas específicas y ligadas a competencias propias del mundo del trabajo, no ya pensado desde el ángulo de un determinado puesto, sino desde la perspectiva de familias de ocupaciones que exigen competencias semejantes a los trabajadores que las desempeñan ⁸. Estas dos lógicas requieren ponerse de acuerdo ya que son muy diferentes entre si.

Las practicas profesionalizantes abarcan experiencias cortas en las cuales el estudiante solamente observa la realidad laboral, hasta experiencias más largas en donde el estudiante realmente se incorpora en el ámbito laboral (aunque sea

⁸ Gallart, María Antonia y Claudia Jacinto. *Competencias laborales: tema clave en la articulación educación-trabajo*. Boletín de la Red Latinoamericana de Educación y Trabajo, CIID-CENEP, Año 6 Nº2. Publicado en diciembre 1995 en Buenos Aires (Argentina).



⁷ Res. CFE. 115/10

momentánea y protegido aun por la gestión institucional escolar) por periodos más extensos, en donde pone en ejercicio todo el hacer profesional bajo el influjo de la formación escolar y de la formación en el mismo ámbito de trabajo:

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados u Organizaciones de la sociedad civil.
- Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Proyectos productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
- Emprendimientos a cargo de los alumnos.
- Actividades o proyectos para responder a necesidades o problemáticas de la comunidad.
- Empresas simuladas.

En cualquier caso, deben cumplir con el objetivo principal de las Practicas Profesionalizantes: poner en acto saberes profesionales sobre procesos productivos de bienes y servicios, relacionados con el futuro entorno de trabajo del estudiante. Es decir, deben estar relacionadas con la especialidad que el alumno estudia en la institución educativa y vincularlo con el tipo de trabajo que realizará cuando egrese. Debido a esto, todas las actividades pueden ser -o no- consideradas Practicas Profesionalizantes, según si cumplen o no con estas condiciones.

Para los institutos de educación superior, las empresas y organismos constituyen el nexo con el mundo del trabajo y les permite adquirir conocimientos y competencias en mundo real, complementan su formación y le permiten adquirir herramientas para su inserción en el mundo laboral. Para las empresas y organismos, la vinculación con las escuelas se relaciona con su función y compromiso social de promover el desarrollo de la comunidad y contribuir a la mejora de los recursos humanos de calidad en sus zonas de influencia, permitiéndole, además generar contactos con futuros empleados.

La incorporación de estos aspectos es fundamental para la educación, ya que no siempre se cuenta en las mismas con las herramientas necesarias en relación a los avances tecnológicos y productivos, para complementar la formación teórica brindada en las aulas. La empresa u organización donde se realiza la práctica



profesionalizante se transforma en un *aula sin pupitres*, en la cual se recrean las condiciones profesionales en la cual el estudiante se incorporará cuando finalice su formación.

Múltiples organismos son los que tienen a cargo la labor de facilitación de estas prácticas: el estado nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, empresas, fábricas. El Estado se constituye en el facilitador de estos acuerdos para que efectivamente las instituciones de Nivel Superior puedan llevar a cabo esta interrelación entre educación y trabajo.

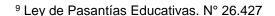
Para que sea exitoso este momento de aprendizaje institucional es preciso tener en cuenta ciertas cuestiones:

- Proteger al estudiante para que no se transforme en mano de obra barata.
- Generar los procesos de autorresponsabilización por la tarea que se asume en relación a los estudiantes.

La normativa que rige las Practicas Profesionalizantes⁹ protege no sólo al estudiante, sino también a la empresa y organización sino a la institución educativa.

Las relaciones con las empresas y organismos permiten a la institución educativa:

- Posicionarse como un actor fundamental que puede brindar asesoramiento, acompañamiento y formación a la empresa u organización.
- Especificar a través de convenios específicos las acciones y responsables de las tareas a desarrollar, lo que se encuentra dicho y firmado por ambas partes no deja dudas y protege, y se constituye en base para futuros acuerdos.
- La evaluación institucional de los Institutos de Educación Superior requiere de la incorporación de otros protagonistas. El pensarse a sí mismo en relación a la formación supone que también puede ser capaz de permitirse ser evaluado por otro ajeno a la propia institución. En este caso, la incorporación de actores externos a la institución educativa puede hacer posible revisar la propia organización de la formación profesional, ayudando a repensar las propias prácticas.





 A su vez, la institución educativa contribuye a propiciar la evaluación de la empresa u organismo en relación a lograr más altos niveles de calidad y productividad.

Las prácticas profesionalizantes exitosas se basan en el compromiso de ambas instituciones. A través de ellas los estudiantes pueden darse cuenta de *que lo que le enseñaron es útil*, y la empresa/organización se constituye en un elemento para completar su curriculum en relación a la capacitación profesional permitiéndole sumar experiencia cuando efectivamente busque empleo. Por otra parte, a la empresa u organismo, le permite encontrar canales adecuados para el perfeccionamiento de sus empleados, nutrirse de un banco de proyectos innovadores o de mejora institucional que le permitan elevar sus estándares de calidad y por último (aunque no es exhaustiva esta enumeración) generar canales de investigación y desarrollo profesional a través del vínculo con la institución de educación superior.

Cuando se habla del continuo del sistema educativo y de formación se hace referencia a dos hechos: primero, que todas las experiencias educativas y formativas tienen un impacto en el grado de cualificación del trabajador, desde la educación preescolar y primaria, hasta la universitaria (en su caso); y segundo, que la formación no se agota con aquella que se recibe.

Si se tiene que pensar en la mejora institucional de este aspecto relevante, se deben revisar aspectos tales como:

- La jerarquía de los convenios de articulación de Práctica profesionalizantes, entre las instituciones y la relevancia de las empresas con las que los firman, tanto de nivel local, regional como nacional, así como también el carácter de las mismas, entiéndase estatales y de gestión privada.
- El perfil del docente a cargo de este espacio curricular
- El modo de acompañamiento de la práctica
- La evaluación de la misma
- El producto que se obtiene de esa práctica
- Los procesos de certificación y acreditación de saberes que devienen de la realización de estas Prácticas Profesionalizantes.
- La evaluación de los procesos de práctica profesionalizante por los referentes de las instituciones en las cuales se realizan.





 Las certificaciones de las practicas profesionalizantes por parte de los organismos o instituciones en donde se efectúa la practica.

CÓMO PENSAMOS LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN LOS DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES

PRACTICA PROFESIONALIZANTE I (Modelo de descriptores aplicable a la Practica Profesionalizante I-II-III en los diseños curriculares)



2000

 Agregar enumeración de capacidades/habilidades a desarrollar en función de los espacios curriculares de Primer Año

a- Enumerar los procedimientos/ procesos/ técnicas, etc que pueda desarrollar el estudiante en función de lo aprendido en el Primer Año

b-

Para carreras de Salud: Durante la práctica intensiva en terreno, y con una frecuencia aproximadamente de una vez por semana, los estudiantes reflexionarán sobre la propia práctica profesional en *Ateneos de la especialidad*, en los cuales podrán incorporarse actores institucionales (referentes de la especialidad o del equipo de trabajo), de hospitales, clínicas, laboratorios, además de los estudiantes y los docentes a su cargo.

Al finalizar el cursado el estudiante elaborará un producto se puede especificar en forma gradual de primero a tercer año cual podría ser el producto o bien dejarlo general tal como dice el texto a partir del cual pueda expresar e integrar los diversos aspectos analizados y desarrollados.

La Practica Profesionalizante podrá ser acreditada a través de una instancia de examen final en terreno o en la institución educativa, con participación de los docentes de práctica profesional y/o los referentes institucionales (tutores de las organizaciones, otros), en el cual el estudiante pueda demostrar su capacidad de integración y comprensión de los saberes del año en curso y su relación con las competencias profesionales adquiridas en esta instancia de profesionalización





PRACTICAS PROFESIONALIZANTES (modelo de practica profesionalizante en los diseños curriculares)

Las prácticas profesionalizantes son aquellos espacios de formación que propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional¹¹

Constituyen uno de los ejes centrales en la formación de técnicos de Nivel Superior. En la Tecnicatura Superior en , estas prácticas profesionales pueden asumir diferentes tipos y formatos para su organización y llevarse a cabo en distintos entornos que se consideren pertinentes en relación a propiciar las mejores oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades referidas a las competencias específicas. En todos los casos deberán expresar con claridad los objetivos en función del campo formativo.

Adquieren un carácter institucional, es decir, son planificadas, programadas y supervisadas por los equipos docentes. Esto requiere generar en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo, que impliquen la participación activa en el proceso tecno-productivo de modo tal que los cursantes puedan experimentar de modo completo e integrado las intervenciones técnicas correspondientes al perfil profesional¹².

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes exige la vinculación con empresas productivas, y organismos públicos o privados cuyas actividades permitan experiencias de formación significativas para los estudiantes. Para esto, la institución educativa, seleccionará los mejores espacios de práctica profesional,

¹² Res. CFE. 115/10



¹¹ Res. CFE 47/08

evaluados en relación a la calidad y pertinencia para la adquisición de las habilidades del Técnico Superior en lo requieran.

Dado que su objeto es incorporar a los estudiantes al ejercicio técnico-profesional, puede asumir diferentes formatos (actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, proyectos o actividades de simulación que presenten características análogas a las de los ambientes de trabajo reales), y pueden llevarse a cabo en distintos entornos en relación con el nivel de complejidad y gradualidad de los requerimientos que propone la adquisición de competencias profesionales en cada año curricular y organizarse a través de variado tipo de actividades (identificación y resolución de problemas técnicos, actividades experimentales, práctica técnico-profesional supervisada, entre otras).

La práctica profesionalizante constituye una actividad formativa a ser cumplida en forma obligatoria por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la institución educativa de nivel superior debe garantizarla durante la trayectoria formativa.

En la formación del Técnico Superior en , las prácticas profesionales propiciarán el acercamiento al mundo del trabajo:

- **Durante el cursado**: El estudiante acreditará un total de . cátedras distribuidas durante todo el ciclo lectivo y estará en relación con los espacios curriculares específicos de la formación del año en curso.
- Al finalizar el cursado: El estudiante acreditará, a través de una práctica intensiva, un total de cátedras distribuidas en semanas en Primero, Segundo y Tercer año. Las mismas, estarán en relación con todos los espacios curriculares de cada año de formación, especialmente con los del campo de Formación Específica. Se ejercitarán las habilidades básicas que el desempeño del rol profesional exige.

La *Practica Profesionalizante* requerirá del acompañamiento, gestión y evaluación de un docente especializado en el área específica de formación de la Tecnicatura en relación a los desempeños alcanzados por los estudiantes y la resolución de problemas o dudas presentadas por los mismos durante el cursado del ciclo lectivo y al finalizar el mismo, en el desarrollo de la práctica intensiva.





Durante el cursado y en forma semanal constituyen el nexo de unión entre la teoría de los espacios curriculares y la adquisición de habilidades.

La gestión institucional tendrá a su cargo facilitar las oportunidades para que docentes de los espacios del Campo de Formación Específica, de Fundamento y General, estén en estrecha relación, para planificar en conjunto el desarrollo de saberes teóricos y prácticos, propiciando la articulación e integración entre teoría y práctica de los procesos formativos de acuerdo al perfil profesional del Técnico Superior.

Al finalizar el cursado del ciclo lectivo, el docente a cargo de la Practica Profesionalizante será el responsable del acompañamiento, gestión y evaluación, de los estudiantes durante la práctica intensiva. Según las características de las organizaciones e instituciones en las que se desenvolverán los estudiantes, las mismas podrán designar un tutor (referente de la especialidad) que acompañe este aprendizaje, pudiendo interactuar con los estudiantes, emitir informes acerca de su desempeño, certificar las actividades desarrolladas y/o participar junto a la institución educativa acreditación en el proceso de de Profesionalizante.

El Profesor de Práctica Profesionalizante se constituye en referente permanente de la misma y de las pautas establecidas por la ética profesional, asignándole sentido y significación a la práctica en relación con las competencias del perfil profesional. Estos conceptos no sólo actúan como marco general de la práctica, sino que además, fortalecen el rol profesional del Técnico Superior en

Algunos ejemplos:

Diseño Curricular Gestión Ambiental (Res. 2205-DGE-15)

Practica Profesionalizante I

En la formación del **Técnico Superior en Gestión Ambiental** las prácticas profesionalizantes propiciarán el acercamiento al mundo del trabajo. Durante el cursado se desarrollará en relación a los espacios curriculares específicos de la formación. Los estudiantes asistirán y aprobarán trabajos de campo a través de prácticas en terreno, en las cuales se espera que desarrollen habilidades de





observación, análisis e intercambio con informantes clave utilizando diversas técnicas de recolección de datos

La Práctica Profesionalizante de Primer año se relaciona específicamente con los espacios curriculares *Geología aplicada, Economía Ambiental, Biología General* pero transversalmente con todos los espacios curriculares de este año.

Durante el cursado, se propone el análisis de la realidad laboral del **Técnico Superior en Gestión Ambiental**, por medio de la participación en *prácticas pre-profesionalizantes*. Los estudiantes serán evaluados a través de aquellas producciones que la institución considere pertinentes en relación a brindar las oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales en situaciones reales de trabajo, que impliquen la participación activa en el desarrollo de todas y cada una de las etapas de los procesos productivos claves involucrados en el perfil profesional¹³. Estas prácticas se desarrollarán en un orden de complejidad y gradualidad creciente y en relación con los espacios curriculares antedichos, teniendo en cuenta la adquisición como mínimo, de las siguientes capacidades (se mencionan algunos):

- Observación y descripción de la realidad ambiental
- Cuestionamiento crítico de la realidad ambiental
- Análisis de variables

En la **práctica profesionalizante intensiva** se prevé salidas de campo en laboratorios de físico-química, salida de campo a reservas naturales, en donde puedan ponerse en práctica las habilidades que incluyen la aprehensión de diversos procedimientos/capacidades: (se mencionan algunos):

- Trabajo de gabinete pre-salida de campo que incluye:
 - a. Preparación de elementos de equipos de trabajos
 - b. Elaboración de protocolo investigación
 - c. Elaboración de un plan de trabajo
 - d. Evaluación de riesgos
 - e. Evaluación de equipos

13 Res. CFE 115/10



- f. Preparación de elementos de seguridad e higiene
- Reconocimiento exploratorio de terreno
 - g. Muestreo de flora y fauna, suelo y geoformas
 - h. Medición y obtención de datos de calidad de agua
 - i. Utilización de equipamientos específicos
 - j. Aplicación de protocolo de muestreo

Constituyen capacidades a desarrollar de modo transversal en la Practica Profesionalizante, aquellas referentes al papel del Técnico Superior en Gestión Ambiental en diferentes ámbitos profesionales, las incumbencias profesionales y los colegios profesionales. Abordaje de los contextos de desempeño, características, tipos de relaciones con otros profesionales y personal, la ubicación en los organigramas de los ámbitos de desempeño. En relación a la inserción laboral del Técnico Superior en Gestión Ambiental, el desarrollo de capacidades referidas a la redacción de currículum, cartas de presentación, búsqueda y entrevista laboral, y las referidas a los derechos de los trabajadores.

Al finalizar el cursado el estudiante elaborará un producto tal como un portafolio de evidencias, censos, muestreos e inventarios, a partir del cual pueda expresar e integrar los diversos aspectos analizados y desarrollados.

La Practica Profesionalizante podrá ser acreditada a través de una instancia de examen final en terreno o en la institución educativa, con participación de los docentes de práctica profesional y/o los referentes institucionales (tutores de las organizaciones, otros), en el cual el estudiante pueda demostrar su capacidad de integración y comprensión de los saberes del año en curso y su relación con las competencias profesionales adquiridas en esta instancia de profesionalización.

Diseño Curricular Laboratorio de Análisis Clínicos (Res. 1318-DGE-14)

Practica Profesionalizante III

Así como en la Práctica Profesionalizante I y II, en la formación del Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos las prácticas profesionalizantes propiciarán el acercamiento al mundo del trabajo. Durante el cursado se desarrollará en relación a los espacios curriculares específicos de la formación.



Los estudiantes asistirán y aprobarán trabajos de campo a través de prácticas en terreno, en las cuales se espera que desarrollen habilidades en torno a comprender los fundamentos de la realización de diversas técnicas serológicas y la reflexión acerca de los fundamentos de las mismas, analizando las probables fuentes de error y métodos de contrastación de resultados para lograr los resultados en forma óptima, interpretar pruebas comúnmente utilizadas en biología molecular, aplicar la ética profesional utilizando diversas técnicas de recolección de datos.

La Práctica Profesionalizante de Tercer año se relaciona específicamente con los espacios curriculares *Bioquímica Clínica II, Inmunología, Histoquímica y Genética,* pero transversalmente con todos los espacios curriculares de este año.

Durante el cursado, se propone el análisis de la realidad laboral del Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos, por medio de la participación en prácticas pre-profesionalizantes. Los estudiantes serán evaluados a través de aquellas producciones que la institución considere pertinentes en relación a brindar las oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales en situaciones reales de trabajo, que impliquen la participación activa en el desarrollo de todas y cada una de las etapas de los procesos productivos clave involucrados en el perfil profesional¹⁴ tales como informes, portafolios de evidencias, entrevistas, etc. Estas prácticas se desarrollarán en la institución educativa pudiendo realizar sus primeras visitas al campo. Adquieren un orden de complejidad creciente y en relación con los espacios curriculares antedichos, teniendo en cuenta la adquisición de habilidades en torno a promoción y educación para la salud, identificación, realización técnicas y prácticas específicas de acuerdo a los principios de calidad e higiene y seguridad y normas de bioseguridad, en relación a la adquisición de las siguientes capacidades: (se mencionan algunos)

- Realización de prácticas de promoción y educación para la salud a partir del trabajo en centros de salud o en organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil.
- Toma de muestra de acuerdo a procedimientos





Mendoz A DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

- Realización de técnicas serológicas habituales en el laboratorio de análisis clínico: VDRL, HAI, ELISA, INMUNOFLUORESCENCIA.
- Efectuar técnicas de alta complejidad (RIA, marcadores tumorales, Inmunoglobulinas), utilizadas en biología molecular (southern blot, northern blot, western blot, reacción en cadena de la polimerasa, etc)

La *Practica Profesionalizante intensiva*, se llevará a cabo en hospitales, clínicas, priorizando los Servicios Cerrados, Urgencias, Guardias, entre otros, asegurando a su vez, la rotación por todos los servicios en donde se efectúan análisis clínicos. y tendrá una duración como mínimo de 5 semanas (equivalente a 150 horas cátedra). (se mencionan algunas)

- Técnicas serológicas, histológicas y genéticas e interpretación de resultados
- Secuenciamiento.
- Pruebas Funcionales. Análisis fisicoquímico y citológico de los líquidos biológicos.
- Medición de gases, electrolitos y oligoelementos en líquidos biológicos
- Ensayos potenciométricos y ensayos fotométricos.
- Electroforesis. Método de separación y estudio de proteínas.
- Estudios inmunoquímicos e inmunológicos.

Durante la práctica intensiva en terreno, y con una frecuencia aproximadamente de una vez por semana, los estudiantes reflexionarán sobre la propia práctica profesional en *Ateneos de la especialidad*, en los cuales podrán incorporarse actores institucionales (referentes de la especialidad o del equipo de trabajo), de hospitales, clínicas, laboratorios, además de los estudiantes y los docentes a su cargo.

Al finalizar el cursado el estudiante elaborará un producto a partir del cual pueda expresar e integrar los diversos aspectos analizados y desarrollados, pudiendo realizar un aporte innovador o de mejora en una/s de las instituciones en donde efectuó la Practica Profesionalizante.

La Practica Profesionalizante puede ser acreditada a través de una instancia de examen final en terreno o en la institución educativa, con participación de los docentes de práctica profesional y/o los referentes institucionales (tutores de las



Mendoz A DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

organizaciones, otros), en el cual el estudiante demuestre su capacidad de integración y comprensión de los saberes del año en curso, de los de ciclos lectivos anteriores y su relación con las competencias profesionales adquiridas en esta instancia de profesionalización.

20

